



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER
GRUPO ASESORÍA JURÍDICA DEL SERVICIO DE POLICÍA

Nro. GS-2026

COAGE – ASEPO 20.1

San José de Cúcuta, 23 de julio de 2026

Coronel

LIBARDO FABIO OJEDA ERASO

Comandante Metropolitana de Cúcuta

Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo

Cúcuta

Asunto: entrega evaluación jurídica a los documentos subsanados.

De manera atenta y en atención a la resolución No. 0530 de fecha 14/07/2026 Por la cual se nombra el comité evaluador del proceso de contratación PN MECUC SA SI 001 2026, cuyo objeto es: *"prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluyendo repuestos y mano de obra para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la policía metropolitana de Cúcuta, departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía No. 5, DICAR JYP DENOR, DICAR JYP MECUC, DIPRO JYP MECUC, DIPRO JYP DENOR, GUDMO MECUC, DINCO DENOR, RIPOL 5 y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la policía metropolitana de Cúcuta para la vigencia 2026, según cantidades y especificaciones técnicas descritas"*, mediante la cual nos nombran para conformar el comité jurídico y cumplir las funciones estipuladas en la ley, decretos y reglamentos, en especial las disposiciones la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por lo anterior me dirijo a mi coronel con el fin de informar, que se le realizó estudio jurídico a los siguientes oferentes, así:

OFERENTE	CUMPLE JURÍDICAMENTE	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE
COMPANIA ASISTENCIAL	X	
UNION TEMPORAL	X	

Atentamente,

Misael Navarro Reyes
 Intendente **MISAE NAVARRO REYES**
 Evaluador Jurídico

Julieth Manosalva Reyes
 Intendente **JULIETH MANOSALVA REYES**
 Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 23/07/2026

Ubicación: DICH500ASECO 2025/OFICIOS SALIDOS

Calle 22N 2 – 03 Urbanización Tasajero

Teléfono 5871300 ext. 2043 Cúcuta

denor.aseco@policia.gov.cowww.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS – OF – 0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA

Nro. GS-2026- **092063** /MECUC- 20.1

San José de Cúcuta, 23 de julio de 2026

Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 23 San Mateo
Cúcuta.

Asunto: Informe Evaluación Económica proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional a través del procedimiento para la selección abreviada.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel, sobre la evaluación económica realizada dentro del Selección Abreviada- Subasta Inversa, Número PN MECUC SA SI 001 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, DICAR JYP DENOR, DICAR JYP MECUC, DIPRO JYP MECUC, DIPRO JYP DENOR, GUDMO MECUC, DINCO DENOR, RIPOL 5 Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS". Así:

1. ECONÓMICOS

Para la evaluación de la propuesta se efectuará una verificación Financiera al proponente de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

El valor estimado para la presente contratación es de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.079.288.746,00), MCLV/** incluido descuentos e impuestos de ley.

DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1: CARROS: (\$701.820.000,00)

El valor estimado para el presente lote vigencia 2026, es por la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$701.820.000,00) MCLV/** incluido descuentos e impuestos de ley, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	MECUC	Mantenimiento de vehículos LOTE 1 (carros)	10	VG	\$ 400.000.000,00
	REGI5		10	VG	\$ 12.000.000,00
	GUDMO MECUC		10	VG	\$ 50.000.000,00
	DIPRO JYP MECUC		10	VG	\$ 16.000.000,00
	DIPRO JYP DENOR		10	VG	\$ 8.000.000,00
	DICAR DENOR		10	VG	\$ 20.000.000,00
	DINCO DENOR		10	VG	\$ 38.360.000,00
	RIPOL 5		10	VG	\$ 157.460.000,00
VALOR TOTAL LOTE 1 VIG. 2026					\$ 701.820.000,00

LOTE 2: MOTOCICLETAS: (\$377.468.746,00)

El valor estimado para el presente lote vigencia 2026, es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$377.468.746,00) MCLV**/incluido descuentos e impuestos de ley, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA
02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	MECUC	Mantenimiento de vehículos LOTE 2 (motos)	10	VG	\$ 307.218.746,00
	REGI5		10	VG	\$ 3.250.000,00
	DIPRO JYP MECUC		10	VG	\$ 12.000.000,00
	DIPRO JYP DENOR		10	VG	\$ 8.000.000,00
	DICAR MECUC		10	VG	\$ 26.000.000,00
	RIPOL 5		10	VG	\$ 21.000.000,00
VALOR TOTAL LOTE 2 VIG. 2026					\$ 377.468.746,00

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma parcial por lotes, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado por cada lote: LOTE 1: CARROS – LOTE 2: MOTOCICLETAS.

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: *“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato”*.

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

La Policía Metropolitana de Cúcuta establece unos indicadores financieros flexibles a tener en cuenta en el proceso de acuerdo al comunicado oficial **No. GS-2026-047786-MECUC** con fecha **18/04/2026** solicitando al jefe administrativo con el fin de que ordenada a quien corresponda proyectara indicadores financieros para el presente proceso, los cuales fueron indicados

mediante respuesta en el comunicado oficial **No. GS-2026-049630-MECUC** de fecha **22/04/2026** firmado por la señora contadora de la unidad MECUC, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes interesados, los indicadores resultan proporcionales al objeto del contrato a realizar, teniendo en cuenta las condiciones que se derivan durante la ejecución como son la forma como forma de pago, especificaciones técnicas de los elementos, plazo de ejecución, medios logísticos para la prestación de servicio, garantías solicitada realizar y a las características del contrato así:

INDICADOR FINANCIERO	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,39$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 48\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 40\%$ del presupuesto oficial por lotes.
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 1,96\%$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,03$

NOTA 1: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo la opción “suma de los componentes de los indicadores” establecida en el capítulo VII. PROPONENTES PLURALES, del “manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” (VersiónM-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

NOTA 2: Para el indicador del Capital de trabajo, si el proponente es un consorcio o unión temporal, el indicador será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes.

NOTA 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales

NOTA 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 6: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 y cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del decreto 0019 del 2012 (RUP en firme).

1.2.2. ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Metropolitana de Cúcuta para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Metropolitana de Cúcuta tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera. La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros de la vigencia 2024 a corte 31 de diciembre.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Metropolitana de Cúcuta es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo, debe presentar el **formulario “CAPACIDAD FINANCIERA”**, que hace parte del presente pliego de condiciones, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

1.2.3.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado, en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15/01/2023 emitida por la DIAN.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución Nro. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.2 OFERTA ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, así mismo la oferta económica debe ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (Sobre 2 Económico)** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: (Todos los ítems deben ser cotizados de acuerdo a la especificaciones técnicas solicitadas, indicando en cada uno de los ítems el valor unitario, estos valores deben incluir los costos indirectos, fijos y variables tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salario del personal y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobre costo para la entidad) **si La oferta es presentada por encima del valor total y/o valor unitario por ítems estimado será rechazada.**

Nota 1: en el caso que la oferta inicial (**Sobre 2 Económico**) no presente los precios de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones (**OFERTA ECONÓMICA**) será objeto de rechazo, al igual que lo será la no presentación del (**Sobre 2 Económico**).

EVALUACIÓN DE PRECIO: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, (sobre económico) los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso); el único descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Los valores ofertados se presentan incluyendo el impuesto del IVA y por lo tanto, los proponentes deberán tenerlo en cuenta al momento de presentar su oferta inicial, por lo que deben tener claro dicha situación, además deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán por la parte de la entidad que se refiere a costos adicionales, por consiguiente la Policía metropolitana de Cúcuta no reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

La oferta inicial de descuento en el formulario debe ser del dos por ciento (**2,00%**) del presupuesto o valor estimado referido en el presente proceso, en caso de no aplicarlo serán objeto de rechazo, los oferentes podrán presentar un descuento inicial superior al establecido.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con el valor estimado del presente estudio previo, por lo que es importante tener en cuenta por parte de los interesados, que deberán diligenciar de manera armónica el formulario físico de la propuesta económica y el formulario establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. El oferente interesado en el presente proceso de selección, deberá dar un descuento inicial en su sobre económico mínimo del dos (**2,00%**), o superior si lo considera, esto con el fin de que en

caso que no haya subasta el futuro contratista ofrezca al menos una mejora económica para ser aplicada a la matriz de precios que regirá el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que al momento de iniciar el procedimiento de subasta inversa electrónica el sistema de Colombia Compra Eficiente plataforma SECOP II toma como referencia el valor total del presupuesto del presente proceso de contratación, razón por la cual, la entidad tomara como referencia el resultado final de porcentaje de descuento obtenido en el procedimiento de subasta inversa electrónica y además sumara el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos, para ser aplicada a la matriz de precios general.

Se aclara que el ITEM dentro del cuestionario lista de precios que hace referencia al presupuesto oficial del futuro contrato, no hace parte de la oferta económica, por lo tanto, deberá diligenciar por los oferentes, por el total del presupuesto asignado, para cada lote así: **LOTE1** para el caso asciende a la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$701.820.000,00) MCLV/ incluido descuentos e impuestos de ley**, para el **LOTE2** para el caso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$377.468.746,00) MCLV/ incluido descuentos e impuestos de ley**.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento de los ítems a evaluar.

1.2.3.3 FORMULARIO Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa. Con fecha no mayor de expedición de 30 días antes del cierre del proceso.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.2.3.4 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El oferente deberá certificar por escrito que los recursos que destinará para la ejecución del proceso contractual de origen lícito ANEXO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS CARROS

COMPañIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS

INDICADOR	FORMULA	COMPONENTE DEL INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO DE SELECCIÓN	CUMPLE	
					SI	NO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORREINTE	\$ 3.087.079.040,61	27,51	≥ 2,39	X	
	PASIVO CORREINTE	\$ 112.213.821,00				

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	\$ 1.250.128.549,99	0,38	≤ 0,48	X	
	ACTIVO TOTAL	\$ 3.249.024.959,99				

CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORREINTE	\$ 3.087.079.040,61	\$ 2.974.865.219,61 40% del presupuesto oficial	> 40% del presupuesto oficial.	X	
	PASIVO CORREINTE	\$ 112.213.821,00				

RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.149.345.697,13	205,89	≥ 1,96%	X	
	GASTOS DE INTERES	\$ 5.582.371,42				

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.149.345.697,13	0,57	≥ 0,03	X	
	PATRIMONIO	\$ 1.998.896.410,00				

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.149.345.697,13	0,35	≥ 0,03	X	
	ACTIVO TOTAL	\$ 3.249.024.959,99				

CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS RECURSOS					X	
CERTIFICACION BANCARIA					X	
DATOS BENEFICIARIOS CUENTA					X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):					X	

LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA MOTOCICLETAS.

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO CUCUTA 2026

INDICADOR	FORMULA	COMPONENTE DEL INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO DE SELECCIÓN	CUMPLE	
					SI	NO
LIQUIDEZ	ACTIVO CORREINTE	\$ 31.363.068.334,00	7,53	≥ 2,39	X	
	PASIVO CORREINTE	\$ 4.167.731.972,00				

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	\$ 6.726.059.691,75	0,17	≤ 0,48	X	
	ACTIVO TOTAL	\$39.315.712.030,75				

CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORREINTE	\$ 31.363.068.334,00	\$ 27.195.336.362,00 40% del presupuesto oficial	> 40% del presupuesto oficial.	X	
	PASIVO CORREINTE	\$ 4.167.731.972,00	\$ 150.987.498,40			

RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 7.788.992.868,25	20,01	≥ 1,96%	X	
	GASTOS DE INTERES	\$ 389.344.122,25				

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 7.788.992.868,25	0,24	≥ 0,03	X	
	PATRIMONIO	\$ 32.589.652.339,00				

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 7.788.992.868,25	0,20	>= 0,03	X		
	ACTIVO TOTAL	\$39.315.712.030,75					
CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS RECURSOS						X	
CERTIFICACION BANCARIA						X	
DATOS BENEFICIARIOS CUENTA						X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):						X	

NOTA: En lo referente a la empresa **COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS**, ya se evidencia la presentación de la certificación bancaria, por lo tanto se encuentra habilitada para continuar con el proceso contractual.

Es de resaltar que ya en la primera evaluación económica la empresa **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO CUCUTA 2026**, en lo relacionado a la evaluación económica ya se encontraba habilitada para continuar en el presente proceso contractual.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



Intendente **EMERSON HARLEY MOYANO NIETO**
Evaluador Económico

Shirley Lorena Guerrero Florez
Patrullero **SHIRLEY LORENA GUERRERO FLOREZ**
Evaluador económico

Fecha de elaboración 23/07/2026
Ubicación F:\escritorio\mecu

Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 23
Teléfono: 5754780 Ext.266211
mecuc.admin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026-092192/GUMOV-MECUC – 20.1

San José de Cúcuta, 23 de julio de 2026

Señores coronel

LIBARDO FABIO OJEDA ERASO

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Cúcuta.

Asunto: evaluación técnica a documentos de subsanación proceso No. **PN MECUC SA SI 001 2026**

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-090101-MECUC de fecha 18 de julio de 2026, se solicitó para el lote No. 1 la subsanación de un documento, en ese entendido respetuosamente nos permitimos informar a mi coronel que mediante comunicado oficial GS-2026-088493-MECUC de fecha 15 de julio de 2026, fuimos notificados como evaluadores técnicos el cual está respaldada por resolución de nombramiento como evaluador No. 0530 de fecha 14 de julio de 2026 COMAN MECUC, por el cual procedemos a evaluar así:

PROCESO NO. PN MECUC SA SI 001 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, DICAR JYP DENOR, DICAR JYP MECUC, DIPRO JYP MECUC, DIPRO JYP DENOR, GUDMO MECUC, DINCO DENOR, RIPOL 5 Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”.

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS CARROS.

LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS.

LOTE NO. 1

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS CARROS”

PROVEEDORES:

Verificando el listado de personal presentado al presente lote solo una (01) empresa oferto la cual es la siguiente:

COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S

NIT: 901.451.461-5

R.L.: JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ

C.C: 88.236.814

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
26	CARRO TALLER PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN DISTRITOS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE DIFÍCIL ACCESO POR ORDEN PUBLICO APLICA PARA LOTE 1 CARROS El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar que para el caso del parque automotor pertenecientes a las unidades policiales que no se encuentren en el casco urbano del área Metropolitana de la ciudad de Cúcuta, garantizará el mantenimiento por medio de carro taller, el cual posea las condiciones necesarias para acceder a áreas de difícil acceso por su topografía, además deberá contar con las herramientas necesarias para garantizar el mantenimiento en el área rural, así mismo deberá garantizar el diagnóstico, desvare y desplazamiento de los mecánicos y personal requerido a las bases de distrito y estaciones de policía de la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander así como el suministro de los repuestos y gastos que estarán a cargo del contratista. El proponente debe adjuntar a la respectiva propuesta evidencias fotográficas del vehículo carro taller anexando la documentación al día, (licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico mecánica si aplica).	CUMPLE	SE VERIFICO LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS Y SI ADJUNTO EL SOAT Y TECNOMECANICA

OBSERVACIONES:

Una vez efectuada la revisión de los documentos allegados a través de la oficina de contratos de la Policía metropolitana de Cúcuta por parte del proponente, respecto a los documentos requeridos de carácter Técnico se deja la observación que, si presento todos los documentos que se solicitan, por lo anterior CUMPLIÓ con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso.

CONCLUSIÓN:

Una vez se verificó la propuesta presentada por el oferente COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S NIT: 901.451.461-5, representada legalmente por el Señor JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 88.236.814 de Cúcuta N/S, CUMPLE con los documentos requeridos de carácter Técnico, por lo anterior se considera hábil y continua con el proceso.

LOTE NO. 2**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS"****PROVEEDORES:**

Verificando el listado de personal presentado al presente lote solo una (01) empresa oferto la cual es la siguiente:

UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CUCUTA 2026

R.L.: CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ

C.C: 13.861.823

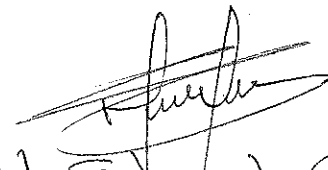
OBSERVACIONES:

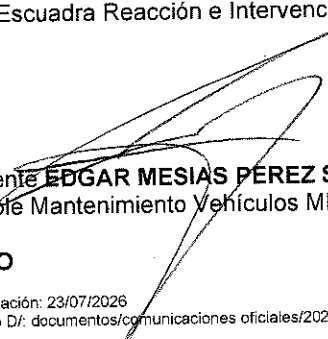
Una vez efectuada la revisión de los documentos allegados a través de la oficina de contratos de la Policía metropolitana de Cúcuta por parte del proponente, respecto a los documentos requeridos de carácter Técnico se deja la observación que, si presento todos los documentos que se solicitan, por lo anterior CUMPLIÓ con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso.

CONCLUSIÓN:

Una vez se verificó la propuesta presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CUCUTA 2026, representada legalmente por el Señor CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.861.823 de Bucaramanga, CUMPLE con los documentos requeridos de carácter Técnico, por lo anterior se considera hábil y continua con el proceso.

Atentamente,


Subintendente **JUAN PABLO SABOGAL GARCIA**
Integrante Escuadra Reacción e Intervención DITRA DENOR


Subintendente **EDGAR MESIAS PÉREZ SALAZAR**
Responsable Mantenimiento Vehículos MECUC

Anexos: **NO**

Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: disco D:/ documentos/comunicaciones oficiales/2026

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS – OF – 0001
VER: 8

Página 2 de 2

Aprobación: 15/04/2026